

DOS DOCUMENTOS INÉDITOS RELACIONADOS CON LA CUEVA DE ATAPUERCA

Ana I. Ortega Martínez *

Miguel A. Martín Merino *

* G.E. Edelweiss

Cuando en 1979 en el Grupo Espeleológico Edelweiss estábamos preparando el estudio sobre las cavidades de la Sierra de Atapuerca, con vistas a su publicación en el nº 2 de la serie Kaite, *Estudios de Espeleología Burgalesa*, que finalmente vería la luz en 1981, el entonces presidente del Grupo, Salvador Domingo Mena, hizo unas gestiones ante los herederos de la Familia Inclán, quienes durante 100 años ostentaron la propiedad de la Cueva Mayor de Atapuerca, para conseguir información histórica acerca de las vicisitudes por las que había atravesado dicha cavidad.

Amablemente nos cedieron copias de varios documentos que, en su momento, fueron brevemente descritos en el citado artículo (Martín et al., 1981: 42-43) y citados habitualmente entre las referencias históricas sobre la Sierra de Atapuerca.

En 2003 se cumple el 140 aniversario de varias de aquellas referencias históricas y hemos

creído oportuno reproducir la transcripción íntegra de dos de los citados documentos pues, aparte de su antigüedad, denotan una gran sensibilidad por la conservación de la cavidad y por el inicio de las investigaciones en su interior.

El 20 de mayo de 1863, el periódico local El Eco Burgalés, publicaba un artículo de Felipe de Ariño y Ramón Inclán relativo al hallazgo de restos humanos en Cueva Ciega, la primera referencia sobre los yacimientos de la Sierra de Atapuerca. Debido a que, al parecer, no se conservó ningún ejemplar del citado periódico, sabemos de su existencia gracias a una transcripción parcial del mismo efectuada por los ingenieros de minas Pedro Sampayo y Mariano Zuaznávar (1868: 17), publicación que reeditamos en facsimil en el mismo nº 2 (1981) de la serie Kaite.

Poco después, el 30 de julio de 1863, Felipe de Ariño solicitó a la reina Isabel II la concesión en propiedad, durante 60 años,

de la Cueva de Atapuerca, con la finalidad de conservarla y realizar investigaciones en su interior. En la solicitud describe la existencia de "restos de sepulcros, monedas y hermosos fragmentos", así como la singular belleza y grandiosidad de la cueva y sus esfuerzos en protegerla ante los desmanes realizados por los frecuentes visitantes. También la describe como un "prodigio tan digno de aprecio para los hombres estudiosos y la sociedad ilustrada" y alude a su interés en realizar "trabajos de reconocimiento ó investigación" así como el levantamiento de "un plano facultativo interior".

El 13 de noviembre de 1863, L. José Martínez Rives, Gobernador Civil y Presidente de la Comisión de Monumentos Artísticos y Literarios de la Provincia de Burgos, informa favorablemente de esta solicitud, alegando que la cueva es tan sólo "una belleza natural". En su descripción alude a que el suelo de sus galerías está repleto de "hoyos" (silos prehistóricos) y a la exis-

tencia de "simas ignoradas todavía". También cree encontrar la explicación a su formación en "la inundación de las aguas" que "hizo que la tierra, base de la roca, descendiese" originando "lo que ahora llama Cueva de Atapuerca, la opinión pública". Finalmente muestra su confianza en que "la naturaleza cuando produce uno de estos prodigios cuida también de producir un administrador de ellos que se dedique a conservarlos", pensando en que Felipe de Ariño debía ser ese "administrador".

Lamentablemente no sabemos lo que ocurrió con la citada solicitud, ni con Felipe de Ariño, aunque Sampayo y Zuaznívar, en su citada obra de 1868 ya

mencionan a Ramón Inclán, el otro coautor del artículo aparecido en *El Eco Burgalés*, como guía y profundo conocedor de la cueva, aunque insisten en que "estas cuevas son del dominio del público, que puede invadirlas cómo y cuándo le parezca, sin precaver las consecuencias de una curiosidad mal dirigida". Por ello insisten en que "¿por qué no se trata de evitar sucesos lamentables, poniéndolas a cargo o dándolas en arrendamiento a personas ... como el Sr. Inclán?" (1868: 7).

De todas maneras la Cueva de Atapuerca no pasó a depender de la Familia Inclán hasta el 14 de noviembre de 1890, fecha en que data la concesión para la

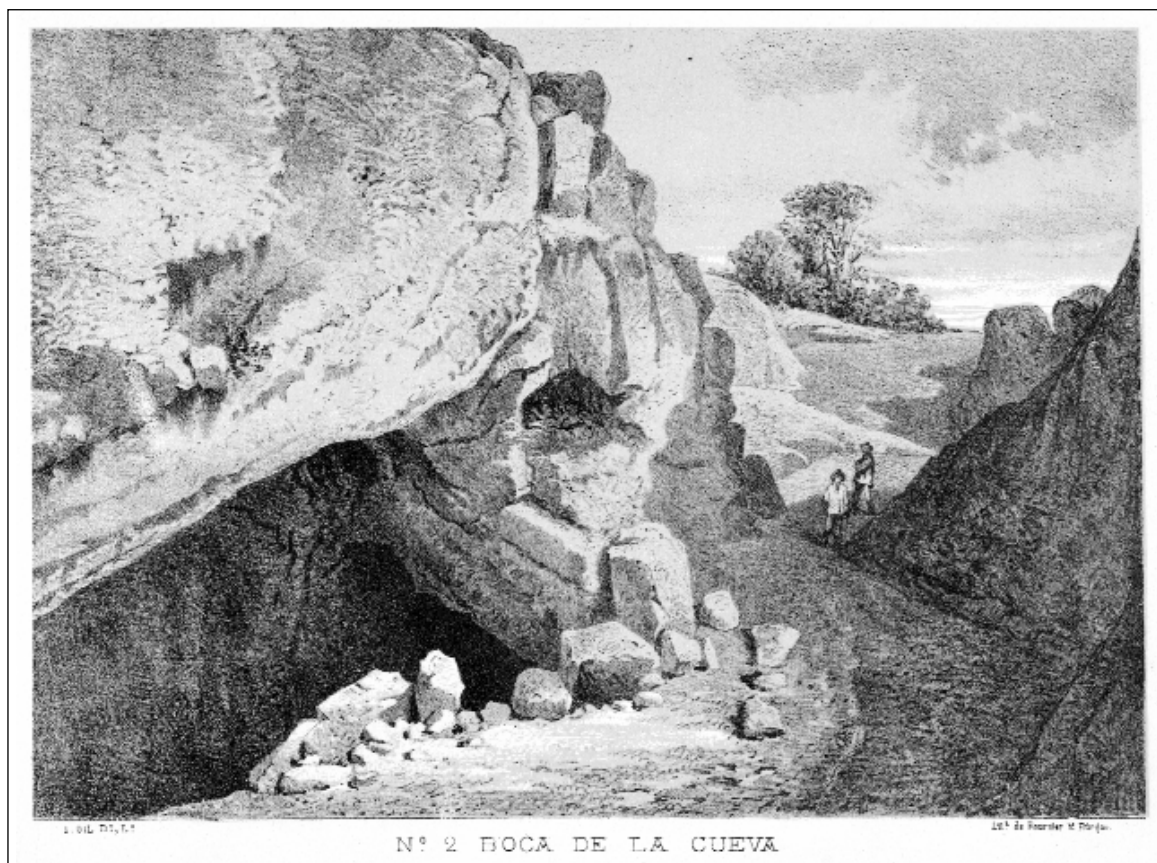
explotación de una "Mina de tierra-casel titulada Nueva Ventura" que, curiosamente, se trataba de la Cueva Mayor o Cueva de Atapuerca, pero de eso hablaremos otro día.

BIBLIOGRAFÍA

MARTÍN MERINO, Miguel Ángel; DOMINGO MENA, Salvador; ANTÓN PALACIOS, Teresiano (1981): Estudio de las cavidades de la zona BU-IV.A (Sierra de Atapuerca), *Kaite, Estudios de Espeleología Burgalesa*, nº2, pp. 41-76.

SAMPAYO, Pedro; ZUAZNÍVAR, Mariano (1868): Descripción con planos de la Cueva llamada de Atapuerca, 19 pp., 6 litografías y 2 planos.

Las litografías que acompañan el artículo fueron realizadas por D. Isidro Gil (1868) e incluidas en la obra "*Descripción con planos de la Cueva llamada de Atapuerca*"



**SOLICITUD A LA REINA ISABEL II, DEL 30 DE JULIO DE 1863,
DE CONCESIÓN EN PROPIEDAD, DE LA CUEVA DE ATAPUERCA,
DURANTE SESENTA AÑOS**

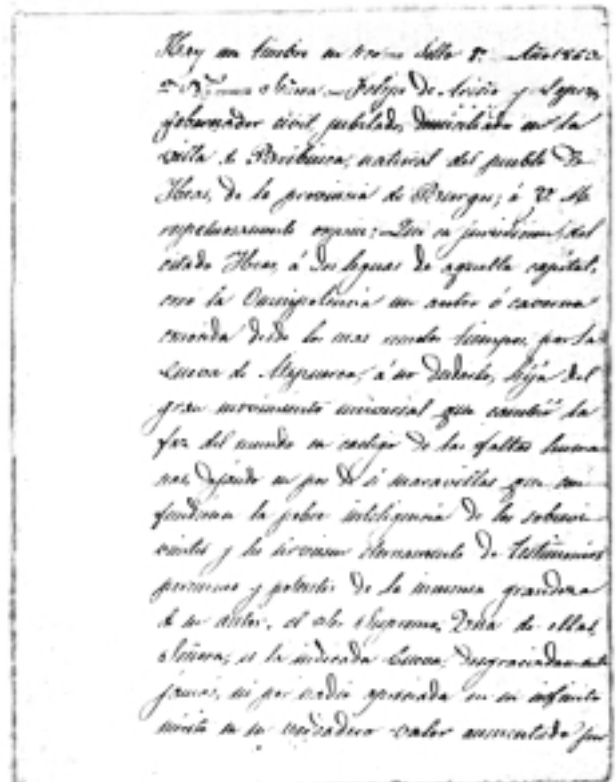
**Felipe de Ariño y López
Gobernador Civil jubilado**

Hay un timbre en seco
Sello 9º
Año 1863
2 R. (reales)
Señora

Felipe de Ariño y Lopez, Gobernador civil, jubilado, domiciliado en la villa de Bri-biesca, natural del pueblo de Ibeas, de la provincia de Burgos; á V.M. respetuosamente expone:

Que en jurisdicción del citado Ibeas, á dos leguas de aquella capital, creó la Omnipotencia un antro ó caverna conocida desde los mas remotos tiempos, por la Cueva de Atapuerca, á no dudarlo, hija del gran movimiento universal que cambió la faz del mundo en castigo de las faltas humanas, dejando en pos de sí maravillas que confundiesen la pobre inteligencia de los sobrevivientes y les sirviesen eternamente de testimonios peremnes y potentes de la inmensa grandeza de su autor; el Ser Supremo. Una de ellas, Señora, es la indicada Cueva, desgraciadamente jamás, ni por nadie apreciada en su infinito mérito en su verdadero valor aumentado por la historia de remota antigüedad que encierran sus inmediaciones y publican, aunque mudos, los restos de sepulcros, monedas y hermosos fragmentos, que de origen sin memoria, ofrecen a cada paso, cuadros preciosos al profundo observador, al hombre que siente latir su corazón al recuerdo de los primitivos tiempos que preparaban ya la aparición del Todopoderoso, la gloriosa venida de nuestro Redentor y Salvador.

La Cueva de Ibeas, Señora, á cuya vista el hombre se anonada y declara su impotencia, encierra magníficos espacios, grandiosas y multiplicadas galerías naturales y dignas de estudiarse detenidamente por inteligentes arqueólogos. Las hay, Señora, de bóveda maciza limpia, que son las ménos, y las mas revestidas de preciosas y multiplicadas estalcticas ó cristalizaciones que las adornan como á sus paredes laterales con sus finisimas filigranas y columnas de mil figuras poéticas,



Copia del manuscrito original
Reducción al 50%

asi como su desigualda pavimento se compone de fragmentos de roca, de bloques y estalagmitas, que forman portentosos caprichos, y sobre el cual jamas se vió ser viviente del reino animal y vegetal. Pero no se crea, Señora, que el mas osado se haya aproximado al límite de aquella fúnebre mansion de silenciosas tinieblas, no Señora. Los mas arrojados que mucho han avanzado en ella, se han quedado,

proporcionalmente hablando, muy inmediatos á su entrada, porque angostas inaccesibles, precipicios insondables, bovedas encorvadas y aprisionadas por la creciente tierra han detenido sus atrevidos pasos para negarles la continuacion á nuevas amplitudes, á infinitas y desconocidas galerias, que indudablemente las hay, ya en su mismo nivel, ya mucho mas bajas que se hundirán en el profundo, para formar con las primeras, principales ó segundos pisos, como si aquellos no hubieran descendido ya cientos de pasos en su laberinto, sepulcro seguro del mas práctico, si en él no se marchase con todas las precauciones y elementos indispensables.



Tan extraordinario fenómeno trazado á grandes rasgos y bajo un lenguaje, que por su modestia, forma singular contraste con la grandeza de su objeto, no presenta en su interior vestigio alguno de especulacion mineral, ni de otra clase; pero esto mismo, Señora, le da mayor importancia como á palacio de cristal, á Templo colosal formado en las entrañas del abismo por el único artifice solo poderoso, por el Criador de cielo y tierra

Prodigio tan digno de aprecio para los hombres estudiosos y la sociedad ilustrada; creacion tan singular entre las de su clase; regalo de tan inmensa estimacion para el saber y las ciencias; monumento de santa filosofia, Santuario de tanta belleza; dolor causa confesarlo, Señora! se halla enteramente abandonado asi mismo y á merced de los que le profanan impunemente. De aqui la precisa consecuencia de no descubrirse los muchos primores que él encierra en el silencio de tantos siglos trascurridos, y que podran ser de mucha gloria nacional; sino tambien que la parte conocida sufra una constante destruccion por los muchos que la visitan, no para admirar respetuosos sus primores, que la mayor parte no conocen desgraciadamente, sino para complacerse en su ruina que ellos mismos causan, lanzando piedras á las espesas y preciosas estácticas, obra natural de tantos años formada, picando en las paredes bordados y filigranas inapreciables, y derribando columnas cristalizadas, cuyo mérito desconocen, todo Señora, por el estúpido placer de escuchar el ruido que aquellos primores hacen en su descenso ó caída.

El exponente, Señora, hijo de aquel pais, entusiasta de su patria, constante apasionado de tan hermoso trofeo, debido á la generosa naturaleza, ha hecho de su parte los esfuerzos que su escaso poder le han permitido para conservarle y prote-

gerle. Desgraciadamente sus débiles recursos le niegan, Señora, el cumplimiento de sus vehementes deseos, y siente sucumbir sus insignificantes fuerzas pecuniarias ante la idea de investigaciones que dieran á conocer su término final; como obra colosal para ellas y para las de todo individuo que por si solo la emprendiese, en atencion á los gastos, sacrificios y peligros de la empresa.

Por estas consideraciones, se decide á proponer lleno de respeto á los R.P. de V.M. el único medio que la pureza de sus deseos le aconseja en bien de aquella belleza y el de la Nacion; Tal es, Señora, el de que V.M. se digne conferir su propiedad al exponente por termino de sesenta años, libre de toda contribucion ó pago de derecho; con facultad de poder formar sociedad ó compañía afin de practicar en su interior y por cuenta los trabajos de reconocimiento ó investigacion, necesarios para averiguar de una manera segura, su estension, cavidades, materias que contenga y sus demas circunstancias ó propiedades; levantando en su día un plano facultativo interior, que demuestre por resultado estas mismas circunstancias. De esta manera únicamente, puede ejecutarse tamaña empresa que por otro lado no envuelve el menor perjuicio á los derechos de pastos y montes que en comunidad pertenecen á los pueblos de Ibeas y Atapuerca; pues ninguna alteracion ni novedad puede causar en su exterior, toda vez que las obras han de hacerse en sus cavidades interiores y á grandisima profundidad, cuya jurisdiccion ó propiedad solo puede corresponder al Estado por intervencion del Gobierno de V.M. su representante.

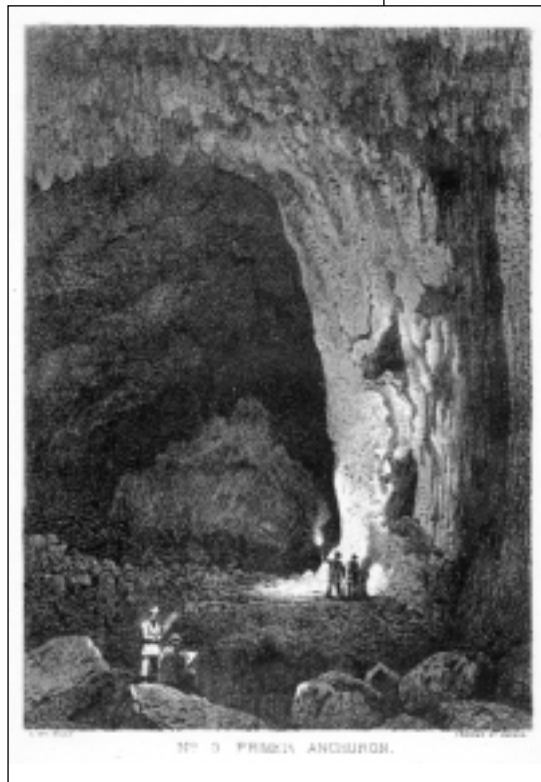
Si V.M. tiene á bien acoger este patriótico pensamiento y los informes de su Gobierno lo justifican y apoyan en todas sus partes, el exponente

Suplica humildemente á V.M. se digne acceder á él, como espera de su inagotable bondad suplicante

Bribiesca 30 de Julio de 1.863

Señora
A.L.R.P. de V.M.
Felipe de Ariño y Lopez

Es copia



INFORME FAVORABLE A LA REINA ISABEL II, DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1863, SOBRE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN EN PROPIEDAD DE LA CUEVA DE ATAPUERCA, DURANTE SESENTA AÑOS, A D. FELIPE DE ARIÑO Y LÓPEZ

L. José Martínez Rives
Gobernador Civil

Gobierno de provincia Burgos

El vocal que suscribe en vista de la pretension del Señor Don Felipe de Ariño, Intendente y Gobernador que ha sido de algunas provincias de la Peninsula y ahora vecino de Briviesca, dice:

Que no halla inconveniente alguno en que se acceda a lo pretendido, por el suplicante respecto a que se le conceda por término de 60 años la propiedad de la Cueva

llamada de Atapuerca, que ni es ni ha sido monumento del arte, ni otra cosa que una belleza natural como otra cualquiera de las que pueden presentarse



Podrían levantarse obstaculos contra la pretension del señor Ariño si la Cueva de Atapuerca encerrase algun mineral, producto ó cosa cualquiera, que cayese bajo la jurisdiccion de la Ley; pero como nada de esto acontece, sino que aquel terreno es un ántro sin vejetacion ni vida, ni otra cosa que un gran deposito de tierra humeda y piedra, cuyos techos estan llenos de estalactitas, no puede creerse otra cosa que el Señor Ariño, llevado de su amor extraordinario á las

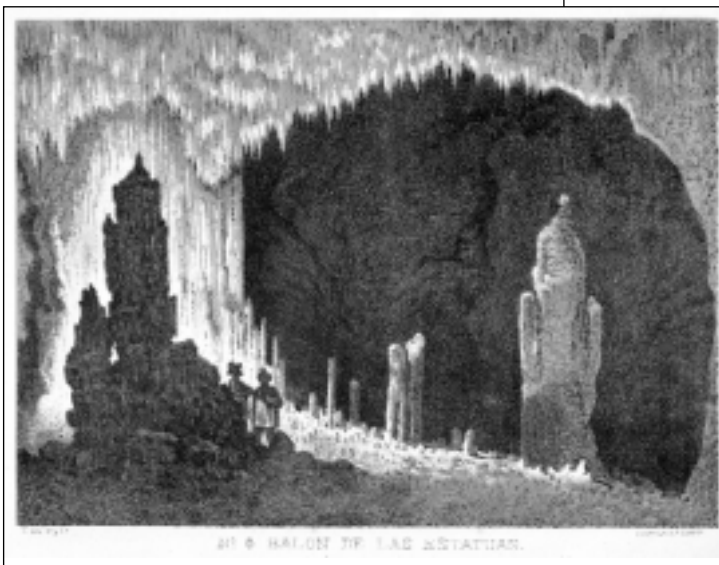
cosas naturales, quiere conservarlas muy á su costa haciendo asi un gran beneficio á la provincia, porque da lástima ver la conducta de los curiosos que visitan la Cueva de Atapuerca, que no tienen otro placer que destruir diariamente aquellos primores seculares de la naturaleza.

No siendo tampoco el terreno de dicha Cueva superficial de la Comarca y como no tiene ni pastos, ni vejetaciones, se deduce facilmente que con la adjudicacion que pretende el Señor Ariño no se perjudica á nadie, ni puede existir un tercero que venga a oponerse á las pretensiones del Suplicante.

Es tambien otra verdad que dentro de la Cueva no hay vida para ningun ser de la naturaleza

Nada viviente se encuentra en aquella caverna oscura, ni se ha encontrado jamas.

Despues de muchos siglos que ha estado á disposicion del público nadie ha podido encontrar cosa alguna que sirva para especial Comercio ó industria del hombre. Largas galerias, cuyo suelo esta lleno de hoyos, departamentos mas ó menos grandes, simas ignoradas todavía; bovedas de roca caliza que gotean continuamente, he aqui lo que es el terreno de que se habla y cuyo origen no es dificil esplicar, pues que se ve que lo que hoy es techumbre de la Cueva estuvo en otro tiempo junto con lo que hoy es suelo transitable. La inundacion de las aguas hizo que la tierra, base de la roca, descendiese, quedando esta en su primitivo lugar inmóvil: el espacio comprendido entre la roca y la tierra blanda es ahora lo que llama Cueva de Atapuerca, la opinion pública



Se infiere de todo esto que el Señor Ariño esta cumpliendo una mision benefica innecesaria

La naturaleza cuando produce uno de estos prodigios cuida tambien de producir un administrador de ellos que se dedique á conservarlos y no puede ser otro sino este motivo de la pretension objeto de este informe según el cual puede resolverse el asunto, que ni por los pastos ni por el aprovechamiento comun de los pueblos cercanos ni por lo que hace á la Ley de minas, ni por concepto alguno puede ser perjudicial á nadie ni oponerse á ninguna disposicion vigente del Gobierno, pues que la Cueva de Atapuerca es un terreno neutro y absolutamente excepcional, que por su naturaleza radica fuera de toda jurisdiccion de la industria y Comercio. V.S. sin embargo resolvera lo mas acertado

Dios guarde á V.S. muchos años. Burgos trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres

L. José Martinez Rives

Señor Gobernador Civil Presidente de la Comision de Monumentos artisticos y literarios de esta provincia

Es copia